



ACTIVIDAD: MAPA CONCEPTUAL

ANTONIO CRUZ BAUTISTA

MVZ. ETY JOSEFINA ARREOLA

RELACIONES LABORALES

LIC. EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

CUATRIMESTRE N°4

GRUPO A

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

TAPACHULA, CHIAPAS

RELACIONES DE TRABAJO

COLECTIVO

Las relaciones laborales colectivas se basan en un conjunto de derechos específicos que pueden ser ejercidos únicamente por los órganos de representación de los trabajadores, como los sindicatos o los comités de empresa, y no por cada trabajador a título individual.

QUE ES?

Artículo 20.- Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

INDIVIDUAL

Las relaciones laborales individuales son las que establece una persona trabajadora aislada directamente con su empleador, empleadora o representante. En la relación laboral individual, la persona trabajadora se encuentra en situación de dependencia o subordinación del empleador o empleadora.

LINKOGRAFIA

[Redalyc.Métodos de extracción de semen bovino](#)

[fmvz.unam.mx/fmvz/publicaciones/archivos/Fisiologia_Reproductiva.pdf](#)